



- 2<sup>a</sup> De las contribuciones pararian en estas casas consistoriales en union con el colector. D. Victor Salls y D. Vicente Borrador Regidores comisionados de nueve a doce de la minima del dia diez y nueve, y el veinte los Señores Regidores D. Cayetano Lopez y D. Geronimo Serda, manifestandose al publico por medio de un pregon. Tambien han acordado que el Domingo siguiente de nueve a doce de la mañana se pize expresen o balanz al mayordomo de propios, nombrandose para ello comisionados los Sres D. Narciso Torcanton, D. Victor Salls, y D. Eusebio Pineda a fin de saber el estado de los labos y pregos. Igualmente han acordado recoger los papeles manuales y demas que tenga el Sr D. Manuel Pagan proprio del Ayuntamiento para depositarlos en la Secretaria de este Ayuntamiento nombrando comisionados para pasar a recogerlos los S. D. Narciso Torcanton con el infro Sr D. Juan ultimo se ha ad, conocimiento de los boletines oficiales n. 55, 66, y 67, y principalmente de la Circular de la D. j. n. t. n. Provincial de fecha treinta de Abril ultimo y de la Interdencion de esta Provincia de primero de este mes de lo que quedan entendidos; obviando expreso de la Dip. on. p. l. a. r. o.
- 3<sup>a</sup>
- 4<sup>a</sup>

De todo lo que me han mandado levantar este auto que firman Vros Sres con miigo el Sr de que certifico.

*Pereanton Saballs*

*Salls*

*Rajmi*

*Baro*

*Borrador*

*serda*

*Mamon Rubi S. 33*

Session el 19. Mayo 1843.

S. S. todos menos Sr D. Borrador Reunidos los S. S. El margen en la sala Capitalar de las casas consistoriales de la presente villa, bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr D. Narciso Pereanton: han acordado no haber lugar a la presencion de Juan Abel en solicitud verbal de poner Sr Abel, Taine Vila y Tomajvendrell tres mesas debajo el portico

- todos los días, para vender en ellas carne de Camero: que se pare aviso á la Iglesia que la suya, q. con incertidumbre
- 2<sup>a</sup> se le concedió, por todo el mes de Mayo siguiente: que se remitan al M. N. S. Inven. los dos testimonios de valores & propios y arbitrios del pasado año, y que se paguen el veinte por ciento de los propios y el cinco por ciento de los arbitrios, según está mandado, y pareña de lo ordenado en el Bot. n.º 56: que se informen á la Dip. y pareña de lo prevenido en ofo. de 15, los dos ecón. de Cardener y Alfara relativos al pago de Alcaide y socorros de pobres, en los términos en q. está acordado.
- 4<sup>a</sup> por ult. se oficio al M. N. S. Jefe Político, habiendo ya varios quehaceres de este Partido de los q. se le avisó con ofo. de 7. de 1.º de Abril, habiendo ya satisfecho, lo q. le correspondía por sal. de Alcaide y socorros de pobres hasta 30. de pasado set., en este intermedio de tiempo.
- De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo q. firmen con miyo el Sec. de of. certifico.

Tercanton Ribalta Sabell

Rajmi Davi Butade  
Serdá Mera

Ramon Rubi S. J.

Senor del 21. Mayo 1843.

S. N.  
Todos menos Vintamara y Baró.

- 1<sup>a</sup> Remitidos los 11. del margen en la sala capitular de las cosas comisionadas de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Conde D. Narciso Tercanton: han acordado poner el informe al m. n.º p.º de Paula Poca al Sr. Jefe Político: y no ha lugar á lo solicitado, únicamente por vía de equidad se le concede la prorroga de los sesenta días que faltan al p.º mes p.º al cumplimiento de lo mandado por este ayuntamiento.
- 2<sup>a</sup> También han acordado, en el caso de ser dominio de este ayuntamiento, conceder como conceden á D. Manuel Pages Not. de esta villa, el uso de fardiga de los quatro contanes de tierra que Felipe Prades ha adquirido en el término de esta villa y en el lugar nombrado las horas de día, inmediato á la